

## DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara paraje pintoresco el casco antiguo de la ciudad de Cuenca y el paisaje que lo rodea.

Artículo segundo.—La Corporación municipal, así como los propietarios de los inmuebles enclavados en el citado paraje, quedan obligados a la más estricta observancia de las Leyes del Tesoro Artístico, Municipal y Ensanche de poblaciones.

Artículo tercero.—La tutela de este monumento, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida por el Ministerio de Educación Nacional.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 1072/1963, de 2 de mayo, de declaración de interés social de las obras de construcción de un edificio con destino al Colegio libre adoptado de Enseñanza Media en Villar del Arzobispo (Valencia).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de abril de 1963.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino al Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media en Villar del Arzobispo (Valencia), de la «Asociación de Padres de Alumnos y Futuros Alumnos», en terrenos del Ayuntamiento de dicha localidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.  
MANUEL LORA TAMAYO

*ORDEN de 9 de mayo de 1963 por la que se crean Agrupaciones Escolares en la provincia de Zaragoza.*

Imo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo de Inspección de Enseñanza Primaria de Zaragoza, en cumplimiento del Decreto 400/1962 de 22 de febrero, sobre Agrupaciones escolares, y el informe de la Inspección Central.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta, ha resuelto:

1.º Constituir los siguientes Grupos escolares en la provincia de Zaragoza:

Ayuntamiento de Alagón (casco):

Mixto, con Dirección sin curso y 15 unidades (seis de niños, seis de niñas y tres de párvulos). Quedan integrados el Grupo escolar de niños con seis secciones y Dirección sin grado; la graduada de niñas de tres secciones; las unitarias de niños números 1, 2 y 3 y las tres de párvulos.

Ayuntamiento de La Almunia de doña Godina (casco):

Mixto, con Dirección sin curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones cada una y las dos de párvulos, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de Borja (casco):

Mixto, con Dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños, cinco de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos graduadas de niños de tres secciones cada una; la de niñas de cinco secciones y la de párvulos, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de Calatayud (casco):

Mixto «Ramón y Cajal», con Dirección sin curso y 14 unidades (cinco de niños, seis de niñas y tres de párvulos). Quedan integrados el Grupo escolar de niños de seis secciones —una de ellas de párvulos— y Dirección sin grado; las siete secciones —dos de ellas de párvulos— del Grupo escolar de niños y la unitaria de niñas del barrio de La Consolación, suprimiéndose la Dirección sin grado del Grupo escolar de niñas, actualmente vacante.

Ayuntamiento de Calatorao (casco):

Mixta, con Dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones cada una; las dos unitarias de niños y dos de niñas y las dos escuelas de párvulos, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de Elipa (casco):

Mixto «Gaspar Remiro», con Dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños, cinco de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el Grupo escolar de niños de seis secciones y Dirección sin grado; la graduada de niñas de cuatro secciones; la unitaria de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Gallur (casco):

Mixto, con Dirección sin curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones cada una y las dos de párvulos, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de Quinto de Ebro (casco):

Mixto, con Dirección sin curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones cada una y las dos de párvulos, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de Sadaba (casco):

Mixto «Jardines», con Dirección sin curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones cada una y las dos de párvulos, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de Uncastillo (casco):

Mixto «Primo de Rivera», con Dirección sin curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones cada una y las dos de párvulos, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de Zaragoza (casco):

Mixto «Cándido Domingo», con Dirección sin curso y 11 unidades (seis de niños y cinco de niñas). Quedan integradas el Grupo escolar de niños de seis secciones y Dirección sin grado y la graduada de niñas de cinco secciones.

Mixto «Fernando el Católico», barrio de Oliver, con Dirección sin curso y 16 unidades (diez de niños, cinco de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas «Fernando el Católico», de cinco secciones cada una, el Grupo escolar «Juan José Lorente», de niños, de seis secciones —una de ellas de párvulos— y Dirección sin grado.

«Ramón y Cajal», con Dirección sin curso y diez unidades (seis de niños y cuatro de niñas). Quedan integrados el Grupo escolar «Ramón y Cajal» de niños con seis secciones y Dirección sin grado, la de párvulos municipal y la graduada de párvulos de tres secciones.

Mixto «Rosa Arjón», con Dirección sin curso y doce unidades (cinco de niños, seis de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el Grupo escolar de niñas de seis secciones y Dirección sin curso; la de párvulos municipal y la graduada de niños de cinco secciones.

Mixto «San Braulio», barrio de El Picaral, con Dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas). Quedan integradas seis secciones de niños, las seis de niñas y una Dirección sin grado de los Grupos escolares de niños y niñas «San Braulio», suprimiéndose la otra Dirección sin grado, actualmente vacante.